

Esta Diputación Provincial al punto que se indica de la sesión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

Punto núm. 9.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 21 de febrero de 2024.- Asunto Urgente.- Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica (Presupuesto).- Modificación Presupuestaria nº 02/2024 del Presupuesto General de la Diputación. (Expte. 2024/20299) (Id. 267998)

Previamente, al inicio del punto 9, se declara por el Pleno la urgencia y se acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del Día, por unanimidad formada por los votos favorables de los treinta y un diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, dos del Grupo VOX y uno del Grupo Con Málaga), de los treinta y un miembros que de derecho componen la Corporación, entrándose a conocer del mismo, el cual no ha sido examinado por la Secretaría General al no haberse remitido en los plazos establecidos en el artículo 74 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, ni consta que haya sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa. La Unidad Administrativa tramitadora del citado expediente, deberá promover e impulsar la dación de cuenta del acuerdo que, en su caso, se adopte sobre dicho asunto no dictaminado a la Comisión Informativa competente en su primera sesión a efectos de la debida toma de conocimiento.

Se eleva por la diputada delegada de Economía, Hacienda y Administración Electrónica, propuesta (CSV: 65f682af40bc9192110e960cf142478afc288418), sobre modificación Presupuestaria nº 02/2024 del Presupuesto General de la Diputación, que copiada textualmente dice:

“El Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2024 entró en vigor el 1 de enero del presente año tras su publicación en el BOP núm. 245, de 27 de diciembre de 2023. En atención a las diversas peticiones de modificación presupuestaria que se han planteado, todas ellas acordes con lo dispuesto en los artículos 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en el Capítulo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024 de la Diputación Provincial de Málaga, resulta necesaria la tramitación y aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria confeccionado por el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica, en el que se incluyen las modificaciones presupuestarias solicitadas a la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Administración Electrónica, de acuerdo a lo establecido en el art. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024.

En la elaboración y tramitación del expediente se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así

Hash: 6e86b4641fdb2ea1396ae736bbdbd004b9575a9897e70f6881112a15eeb54bbfb45028e8db71a6f5e325db0ea0663f665d0c453954d6b78b4400a9ead95273dfe | PÁG. 1 DE 6



como a las resoluciones ordenadas por la Presidencia, según el Decreto núm. 2023/5215, de 12 de julio, referente a "Nombramiento de diputados provinciales responsables de las áreas y delegaciones", modificado por el Decreto nº 2024/1, de 2 de enero; Decreto núm. 2023/5266, de 18 de julio, referente a "Determinación de funciones, contenido, adscripciones y unidades administrativas y orgánicas de las distintas delegaciones de la Diputación de Málaga", modificado mediante Decreto núm. 2023/7433, de 26 de octubre; Decreto núm. 2023/5315, de 25 de julio, relativo a "Actualización y Equivalencias de la relación de Unidades integradas en el Directorio Común (DIR3), Plataforma HELP y en la clasif. Presupuestaria", modificado por el Decreto nº 2023/5628, de 7 de agosto, y por el Decreto nº 2023/7753, de 7 de noviembre; y Decreto núm. 2023/5493, de 31 de julio, referente a Delegación de atribuciones de la Presidencia en diputados provinciales, modificado por el Decreto nº 2023/5565, de 03 de agosto.

La presente propuesta que presenta la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Administración Electrónica, debe elevarse al Pleno para su conocimiento y, en su caso, aprobación de la misma. La competencia y atribuciones del Pleno como órgano resolutorio se fundamentan en el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 70 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Así pues, teniendo en cuenta los antecedentes indicados, las referencias normativas y resoluciones citadas, e informes emitidos, y en virtud de lo indicado anteriormente, desde esta Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica se propone para su resolución por el Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar, inicialmente, el Expediente de Modificación de Créditos núm. 02 del Presupuesto de la Diputación de Málaga para 2024, que incluye las modificaciones de créditos que se detallan en el Anexo I "Listado de movimientos. Expediente de modificación de créditos nº 02 del presupuesto 2024" de esta propuesta que se tramita (CSV 754d9d74005cf819d6b919a729b4760dea0b6c86), y que corresponden a la siguiente tipología e importes totales:

Tipología de modificación de créditos	Importe (en €)
Créditos extraordinarios	2.679.047,56
Transferencias de crédito positivas	191.517,79
Transferencias de crédito negativas	191.517,79
Bajas por anulación	2.679.047,56

Manifiestar que, una vez aprobado definitivamente este expediente, así como el expediente de modificación presupuestaria núm. 01/2024, que se encuentra pendiente de aprobación, el Presupuesto tanto en su estado de gastos como de ingresos alcanzará la cantidad de 316.730.233,15 euros, siendo el detalle a nivel de capítulos el que se muestra en el Anexo II "Estado presupuestario tras expediente de modificación presupuestaria nº 02" (CSV 1e9604b739d553aff04bbddfc759e4bce0dcfbbe).

Segundo.- Aprobar la creación y/o modificación de los proyectos de gastos que se relacionan a continuación, que quedarán definidos tal y como se recoge en el Anexo IV

"Proyectos de Gasto. Expediente de modificación presupuestaria núm. 02/2024" (CSV 719fb7b4246e4c27a3d84e37cba0efe65f8567af), como consecuencia de la modificación de créditos que se plantea en este expediente, e incorporar dichos cambios al Anexo "Proyectos de Gasto" del Presupuesto General:

Cód. Proyecto de gastos	Denominación del Proyecto	Creación / Modificación / Baja
2021.2.4531.2	Actuaciones en la Red Provincial de Carreteras. Plurianual 2021-2022-2023-2024	Modificación
2024.2.2310.1	DIMATEC: Modernización tecnológica de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Málaga	Modificación
2024.2.4531.1	Actuaciones en la Red Provincial de Carreteras 2024-2025	Modificación
2024.3.2313.3	Nuestros mayores nunca solos, conectados con su familia, entorno social y el sistema público de Servicios Sociales	Modificación
2024.9.4391.1	Desarrollo Urbano Sostenible. Actuaciones en el entorno del Caminito del Rey	Creación

Tercero.- Aprobar la actualización de los datos identificativos del programa presupuestario que se relaciona a continuación, que quedará definido tal y como se recoge en los Anexos V "Fichas de Programas. Modificación Presupuestaria núm. 02/2024" (CSV 467f475592007b63ed1265738d5d85c21e251920) y VI "Pertinencia. Modificación Presupuestaria núm. 02/2024" (CSV 5f1ed53aaae32eec670198de994c04ca3a9639ac), como consecuencia de la modificación de créditos que se plantea en este expediente, e incorporar dichos cambios tanto a las Fichas Presupuestarias incluidas en el Estado de Gastos, como al Anexo de Transversalidad incluido en los Anexos, todo ello del Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga:

Código Programa	Denominación del Programa	Centro Gestor
4391	Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado	5101. Coordinación

Cuarto.- Modificar, como consecuencia de la modificación de créditos que se plantea en este expediente, los estados o anexos del Presupuesto General de la Diputación que a continuación se relacionan, quedando tras su aprobación tal y como se muestra en los anexos del expediente que se indican en cada caso:

Hash: 6e86b4641fdb2ea1396a6736b6dbd004b9575a9897e70f6881112a15eeb54b6fb45028e6db71a6f5e325db0ea06631c65d0c453954d678b4400a9ead95273d1e | PÁG. 3 DE 6

Anexos del Presupuesto General / Bases de Ejecución	Estado de Gastos	Anexo Expediente
	Estado de Gastos	Anexo III. Estado de Gastos (CSV 3e34b0cc6a644dbb0cc78cd142dbfcf027f6decf)
Anexo de Proyectos de gastos		Anexo IV. Proyectos de Gasto (CSV 719fb7b4246e4c27a3d84e37cba0efe65f8567af)
	Fichas de Programas	Anexo V. Fichas de Programas (CSV 467f475592007b63ed1265738d5d85c21e251920)
Anexo de Transversalidad		Anexo VI. Pertinencia (CSV 5f1ed53aaae32eec670198de994c04ca3a9639ac)
	Mapa de Programas	Anexo VII. Mapa de Programas (CSV c3a5ac7f1b11e5e8fee5f661f35f6160b3a8fe97)
Anexo de inversiones		Anexo VIII. Anexo de Inversiones (CSV 18ed7c60d48f0ab35a91c11a9f4470c463f3524f)
Cuadro de Financiación de Inversiones		Anexo IX. Cuadro de Financiación de Inversiones (CSV bf6c39c48d2b32a4f77fee778bf3d9f7587346e4)
Bases de Ejecución		Anexo X. Anexo 2: Clasificación por Programas de los Gastos (CSV 8ed480e7c6dd2809e5ca7f7f60a831406150f7e6)

Quinto.- Exponer al público el expediente por plazo de 15 días mediante anuncio a insertar en el B.O.P. de Málaga, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones por los interesados de acuerdo a lo previsto en el art. 38.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. El cómputo de plazos viene regulado en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Trasladar el presente acuerdo a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería, y a la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica para su conocimiento y el de todas las Delegaciones, así como publicar en el Tablón de Anuncios electrónico y Portal de Transparencia.

Séptimo.- Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo saber que el acuerdo que se notifica pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y que, conforme se establece en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer el Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente."

En el expediente figura informe de la Jefatura de Servicio de la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica, e informe de la Intervención General.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno, con la asistencia de treinta y un diputados, acuerda su aprobación por mayoría de dieciocho votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, dos del Grupo Vox, y una del Grupo Con Málaga), y ningún voto en contra, de los treinta y un miembros que de derecho componen la Corporación.

LA SECRETARÍA

Hash: 6e86b4641fdb2ea1396a6736bbdbd004b9575a9897e70f881112a1f5eeb54bbfb45028e8db71a6f5e325db0ea0663f655d0c453954d8678b4400a9ead95273d1e | PÁG. 5 DE 6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BENEDICTO CARRION GARCIA (SECRETARIO GENERAL)

CÓDIGO CSV

4ac2f210f9c51d0adc29d73edbbfb2d912c99f0b

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

22/02/2024 14:16:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4ac2f210f9c51d0adc29d73edbbfb2d912c99f0b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 6e86b4641fdb2ea1396a6736bbdbd004b9575a9897e70f881112a15eeb54bbfb45028e8db71a6f5e325db0ea0663fc65d0c453954d9678b4400a9ead95273d1e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2024_00000000000000000000000019775805

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 22/02/2024 11:53:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4ac2f210f9c51d0adc29d73edbbfb2d912c99f0b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf